

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO No.	859
RADICADO:	05001 31 10 004 2021 00053 00
PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIOS
DEMANDANTE:	MARIA PATRICIA MOSQUERA ARROYAVE
DEMANDADA:	GLORIA CECILIA MOSQUERA ARROYAVE
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME

Se pone en conocimiento a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 277 del CGP, el Informe del Estudio Sociofamiliar y la Entrevista Privada realizadas a la demandada señora GLORIA CECILIA MOSQUERA ARROYAVE, por el Asistente Social del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
Juez

*El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:
j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el
Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.*

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
INFORME DE ESTUDIO INDIVIDUAL Y SOCIO-FAMILIAR DE VALORACION
DE APOYOS PARA USUARIOS DE LOS JUZGADOS DE FAMILIA – SECCIONAL
ANTIOQUIA
(LEY 1996 DE 26 DE AGOSTO DE 2019)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, Junio dieciocho de dos mil veintiuno

FECHA DE LA ENTREVISTA : Junio tres (3) de 2.021

PROCESO : ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIOS

DEMANDANTE : MARIA PATRICIA MOSQUERA ARROYAVE

PRESUNTA BENEFICIARIA DE APOYOS: GLORIA CECILIA MOSQUERA ARROYAVE

EDAD : 64 AÑOS

RADICADO : 2021-053

DIAGNÓSTICO: DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVE

OBJETIVO :

Establecer la capacidad para hacerse entender y la necesidad y tipo de apoyos que requiere la señora GLORIA CECILIA MOSQUERA ARROYAVE, a partir de sus manifestaciones, tendencias afectivas, así como su actitud en relación al presente proceso y a la persona idónea para prestar el tipo de apoyo requerido, en caso de acceder a las súplicas de la demanda.

TÉCNICAS UTILIZADAS:

Entrevista Individual Semi estructurada – Observación – Análisis – Estudio del Expediente

COMPOSICIÓN FAMILIAR:

La señora GLORIA CECILIA MOSQUERA ARROYAVE, pertenece a un sistema de familia extensa, de 3 generaciones e incompleta que vive la etapa de salida de los hijos del hogar, en el desarrollo del ciclo vital familiar, está compuesto por: MARGARITA MAGNOLIA MOSQUERA ARROYAVE, hermana, tiene 67 años de edad, es viuda, tiene 2 hijos, 11^o bto. de escolaridad, de ocupación ama de casa, pensionada, GLORIA CECILIA MOSQUERA ARROYAVE, objeto de las presentes diligencias, tiene 64 años de edad, es soltera, sin hijos, analfabeta, sin ocupación; SIRLEY NAYIVE LONDOÑO MOSQUERA, tiene 37 años de edad, es soltera, tiene un hijo, Administradora de Empresas de profesión, de ocupación Asesora Comercial y SAMUEL SÁNCHEZ LONDOÑO, sobrino-nieto, tiene 8 años de edad, estudiante de 2^o p^{ria}.

VIVIENDA

La vivienda es propia, en material adobe, tiene servicios públicos básicos de agua, luz y teléfono, además internet, parabólica y gas por red. Es grande y suficiente para las necesidades de la familia. Consta de 4 alcobas, sala-comedor, star, un baño, balcón, zona de ropas y cocina. La señora Gloria Cecilia tiene alcoba independiente. Está ubicada en el barrio Santa Mónica 2, en la calle 37 B No.: 94-67. Bloque 37. Apto. 301. Tels.: 585-43-67 / 317-317-03-92. Sector residencial de estrato social 4 y no se presentan conflictos en las relaciones sociales.

SITUACIÓN ECONÓMICA

La obligación económica de la familia es compartida por la señora Magnolia Pensionada y su hija Sirley empleada bancaria, quien además recibe arriendo de dos apartamentos en Calasanz. Ellas asumen los gastos de la señora Gloria Cecilia en el último mes, hasta entonces se asumían con la ½ pensión que recibe la madre, con la cual vivía. No tienen ninguna otra fuente de ingresos y ninguna dificultad a nivel económico.

- **BIENES**

La señora Gloria Cecilia no tiene ningún tipo de bienes a su nombre, solo la expectativa de recibir el 50% de la sustitución pensional por su padre fallecido.

ANTECEDENTES PERSONALES Y FAMILIARES

La señora Gloria Cecilia es oriunda del municipio de Medellín – Antioquia y toda la familia; ocupa el 3º lugar de 13 hermanos (5H-8M) en edad adulta y adulto – mayor, los cuales viven todos en Medellín. El padre falleció hace 2 años de un paro cardio – respiratorio, Cecilia siempre vivió con ambos padres y algunas hermanas, hasta hace un mes que por presunto descuido en sus cuidados personales y temor de regresar al hogar, se vino con su hermana Magnolia. La hermana que vivía con ella trabaja y otra hermana que vive cerca se encargaba de cuidar a Cecilia y a la madre. Gloria Cecilia sufre de Discapacidad Intelectual desde el nacimiento y siempre ha dependido de sus padres y hermanos, nunca estudió ni ejerció ninguna actividad laboral.

No se presentan antecedentes de alcoholismo, drogadicción, penales, ni de enfermedad mental en la familia.

DINÁMICA INTERNA

La autoridad familiar es entre adultos, con la señora Gloria Cecilia están en una etapa de educación frente a sus necesidades, ella les tiene respeto a su hermana y sobrina Sirley y les obedece. Hasta que se vino a vivir con ellas, la visitaban cada semana, con las limitaciones últimas de pandemia, cuando la veían somnolienta. Afectivamente han tenido buen vínculo, le dan cariño, la tratan como una niña por su retardo mental, pero tratando de educarla en cosas que puede hacer, sin maltrato. Los demás hermanos la visitan poco, esporádicamente visitaban la mamá y por ende a ella, pero no iban específicamente por ella. Jhon Byron uno de los tíos vive cerca de la madre y las visitaba más frecuentemente, pero no había un vínculo afectivo en particular, ni asumía ningún compromiso específico. Gloria Cecilia ha tenido buena salud, por tanto no ha sido necesario estar pendiente de citas médicas y hospitalarias. En el momento la hermana Magnolia y la sobrina Sirley han sido las personas que podrían continuar asumiendo los cuidados y representación de la señora GLORIA CECILIA.

En la familia se presenta diálogo, confianza y manifestaciones del afecto, pero con los hermanos de doña Cecilia han sido todos muy distantes y desunidos.

DINÁMICA EXTERNA

La señora Gloria Cecilia no salía a ninguna parte porque vivía en un sector donde tenían que subir aproximadamente 150 escalas para interactuar con el exterior y ella tiene problemas de movilidad, tiene un pie más corto que el otro y todo el tiempo es con caminador. La familia es católica practicante.

Ningún miembro del sistema familiar conviviente, participa de grupos culturales, religiosos, recreativos, deportivos o lúdicos a nivel comunitario.

ASPECTOS PERSONALES

La señora se presenta limpia y organizada, permanece sentada en la sala, seria, callada, por momentos le dice algo incomprensible a la hermana y sobrina, sufre de la presión arterial y de diabetes, pero se mantiene bien controlada, no ha tenido cirugías, tampoco hospitalizaciones, ni ha tenido tratamientos psicológicos, psiquiátricos, ni terapéuticos de ninguna clase. Toma pastillas y gotas para dormir por prescripción médica. No tiene dientes porque se le cayeron por dificultades en su higiene y tiene servicio de salud por Sisbén.

No fija la mirada y mientras se le habla se dirige a otros distrayéndose con facilidad, su actitud es pueril. Demuestra poca comprensión acerca de lo que se le pregunta, pero se entiende cuando dice: *“Me quiero quedar acá” (sic)*. Lo anterior, en cuanto a que no quiere regresar a la casa de la madre donde estaba. Tiene problemas de tabique y al parecer un orificio en el paladar.

- **HABILIDADES COMUNICATIVAS** (Comunicación verbal, escrita, con señas, gestos, gráfica, con medios electrónicos o físicos)

Su lenguaje es poco comprensible en la forma y en ocasiones incoherente en el contenido, pero normalmente se da a entender, incluso cuando tiene un dolor lo manifiesta claramente y las personas que la cuidan le comprenden la mayor parte de lo que quiere expresar, además hace señas y gestos, avisando acerca de sus necesidades básicas y fisiológicas, aunque usa pañal, pero la están acondicionando para que avise cuando necesite.

- **CAPACIDAD DE AUTODETERMINACIÓN** (Cómo decide en actividades de cuidado personal y ocupaciones)

Ella es autónoma para movilizarse, acostarse o levantarse, en ocasiones no acepta ayuda y hay que estar pendiente, pero con el caminador se desplaza sola, se cepilla los dientes, se baña y viste con ayuda y come sola.

- **CAPACIDAD DE COMPRENSIÓN**

Comprende lo que se le dice cuando son cosas triviales, según la familia es muy inteligente.

- **PREFERENCIAS** (En el manejo del tiempo libre, tiempo productivo, relaciones, gustos)

Expresa sus deseos y gustos en ropa, comidas y dice lo que quiere y no quiere. Diario se ocupa del dibujo y la escritura de mandalas y grafos diversos y difusos.

- **METAS Y ASPIRACIONES** (En educación, vida independiente, ocupación, vida familiar)

No es capaz de expresar expectativas, metas o aspiraciones de futuro o condiciones de vida. Vive el momento simplemente.

- **BARRERAS** (Actitudinales, físicas, Psicológicas, de comunicación y jurídicas)

Escasa comunicación y dificultad para darse a entender de personas desconocidas y limitaciones físicas para la marcha.

DESCRIPCIÓN DE LOS APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES (Área para la que se requiere el sistema de apoyos)

- **Cuidados personales:** SI (X) NO ()

Descripción: Por su escaso razonamiento puede ser objeto de manipulación o correr riesgo de engaño o cualquier tipo de peligro o manipulación sino tiene a alguien de confianza.

- **Comunicación:** SI (X) NO ()

Descripción: Necesita acompañamiento para asegurar comprensión y quien razone con ella.

- **Autodeterminación:** SI (X) NO ()

Descripción: Requiere ayuda en la obtención de información, análisis y formulación de opciones para la toma de decisiones. Necesita quien decida por ella aun cuando expresa gustos y preferencias, no es capaz de decidir.

- **Cuidados Médicos:** SI (X) NO ()

Descripción: No está en capacidad de ser responsable en el uso y suministro de medicamentos, los cuales hay que dárselos dado su diagnóstico médico – neurológico.

- **Administración de ingresos y propiedades:** SI (X) NO ()

Descripción: No obstante en el momento no posee ningún tipo de bienes, el interés en el proceso tiene que ver con ser merecedora de un 50% de una sustitución pensional, para cuya administración requeriría de apoyo, pues no diferencia las denominaciones del dinero y no podría efectuar compras o pagos de obligaciones y menos manejo de cuentas o transacciones bancarias.

- **Asuntos Legales :** SI (X) NO ()

Descripción: No es capaz de comprender, razonar y tomar decisiones en este aspecto.

- **Otros :** SI () NO (X)

EXPECTATIVAS

Sirley afirma que espera que la señora GLORIA CECILIA MOSQUERA ARROYAVE sea más independiente y pueda hacer muchas más cosas por ella misma, dado que considera que no ha tenido el estímulo suficiente a través de su vida, en términos de rehabilitación. La finalidad del proceso es poder tener a alguien que se encargue de darle los medicamentos, prepararle las comidas, el baño, la ropa y representarla legalmente en todo trámite, manejarle la tarjeta y cobrar los dineros de la pensión, comprarle los alimentos que requiere, reclamarle lo que le da la EPS y satisfacerle sus gustos. Para ello cree que la persona idónea es la hermana MAGNOLIA MOSQUERA ARROYAVE, porque es la hermana mayor, es una persona responsable, se ha hecho cargo de los padres, se ha preocupado por Gloria frente a sus limitaciones. De no ser ella piensa que ella misma puede ser ese apoyo, porque lo importante afirma que no es quien lo haga legalmente, sino que se le brinde los cuidados que necesita y su representación, lo cual está dispuesta a hacer independiente de otras circunstancias.

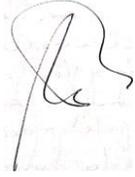
La señora Magnolia dice que su expectativa es que su hermana Gloria esté bien, poder ayudarle en todo lo que necesita, en sus comidas, ropa, baño y que haga lo que le gusta hacer como escribir. Necesita ayudarle con la tarjeta porque no conoce la plata, administrarle el dinero, comprarle la ropa y lo que le gusta. Considera que se debería nombrar como apoyo a su sobrina SIRLEY NAYIVE LONDOÑO MOSQUERA porque ella sabe manejar todo eso, entiende muy bien sus cosas y maneja sus tarjetas y su propia pensión. Todo para darle una mejor calidad de vida.

CONCLUSIONES:

Mediante la diligencia realizada se pudo constatar que la señora GLORIA CECILIA MOSQUERA ARROYAVE, es dependiente en la satisfacción de sus necesidades básicas y fisiológicas, no es consciente de su historia y circunstancias personales y familiares actuales, no es funcional en la interacción social, pues no es capaz de hacerse entender por fuera del ámbito familiar, ni de propiciar y mantener un diálogo fluido y coherente. Su referente de vida es el momento la hermana Magnolia y su sobrina Sirley, pero dada su escasa capacidad de comprensión y expresión, no está en condiciones de pronunciarse acerca de la preferencia por una u otra persona que pueda suministrarle los apoyos que pueda necesitar, ni comprender el sentido y finalidades del proceso.

No obstante lo anterior, es claro que la señora MARGARITA MAGNOLIA MOSQUERA ARROYAVE y la señora SIRLEY NAYIVE LONDOÑO MOSQUERA, son las personas que en el momento le están garantizando no solo los cuidados personales y protección integral, sino el estímulo que requiere y no ha tenido, para poder desarrollar algo de autonomía y promoción personal dentro de sus condiciones de salud mental y disponen del tiempo y condiciones materiales para brindarle los cuidados que necesita, para la garantía plena de sus derechos.

En conclusión, en la señora GLORIA CECILIA MOSQUERA ARROYAVE, se observan disminuidas sus capacidades cognitivas, con limitación para la comprensión y expresión y su diagnóstico de enfermedad mental la coloca en alto riesgo personal y social.



ARBHEY MENA BEDOYA
ASISTENTE SOCIAL

Tarjeta Profesional No.: 051227102 – A
Registro No.: 5-1876-11 D.S.S.A.

NOTA SALVAGUARDA

Las presentes conclusiones están soportadas en las herramientas discursivas y manifestaciones comportamentales y emocionales que las personas evaluadas exhibieron durante el encuentro en el ámbito virtual familiar y social y corresponden a la aplicación de las técnicas antes mencionadas. Un cambio en las circunstancias o nuevos datos exigirían un nuevo análisis y podrían modificar los resultados.

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIOS

RDO.: 2021-0053

GLORIA CECILIA MOSQUERA ARROYAVE

